

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN39-2017

Objeto:

**Adquisición de Pólizas de Seguro
para el Parque Vehicular de
Gobierno del Estado.**



Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN39-2017

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN

II. REGLAMENTACIÓN Y TERMINOS COMUNES

III. CLÁUSULAS

PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION.

TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION.

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO

QUINTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION.

SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.

OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

NOVENA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.

DÉCIMA. FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS.

DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN.

DÉCIMA TERCERA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

DÉCIMA QUINTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

DÉCIMA SEXTA. DEL CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA. ASPECTOS GENERALES.

IV. ANEXOS



Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN39-2017

I. INTRODUCCIÓN

Con estricto apego a los Ordenamientos Jurídicos que establece el Artículo 19 inciso a) y 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, el Gobierno del Estado, a través de la Oficialía Mayor, se celebra la **Licitación Pública Nacional No. OM-LPN39-2017, para la Adquisición de Pólizas de Seguro para el Parque Vehicular de Gobierno del Estado.**

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, las bases que regularan este proceso.



Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN39-2017

II. REGLAMENTACIÓN Y TÉRMINOS COMUNES

1. Reglamentación:

- a. El suministro se llevará a cabo con sujeción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- b. Acuerdo por el cual se establece la información relativa a los Procedimientos de Licitación Pública que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán remitir a la Secretaría de la Contraloría del Estado por transmisión electrónica o por medio magnético.
- c. La Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; así como la Ley Sobre el Contrato de Seguro y Reglamentos correspondientes de aplicación supletoria para esta Entidad Federativa.

2. Términos comunes:

- a. **Procedimiento de licitación:** En apego a los artículos 19 inciso a) y 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a: **Licitación Pública Nacional**
- b. **Convocante:** Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- c. **Licitante:** Persona Física o Moral que participa en la licitación.
- d. **Órgano de Control:** Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.
- e. **Identificación Oficial:** Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para votar o Cartilla del Servicio Militar Mexicano.
- f. **Proveedor:** Persona física o moral que resulte adjudicada en esta licitación.
- g. **Póliza.** Documento que expide la aseguradora adjudicada en el que menciona en forma pormenorizada los derechos y obligaciones, así como a la persona (as) o cosa (as) que en su momento determinará a la percepción objeto del presente contrato.
- h. **Cliente.** Gobierno del Estado de Quintana Roo, representado por la Oficialía Mayor.
- i. **Bases:** Documento que contiene las condiciones en materia de adquisición que regirán y serán aplicadas para esta licitación.
- j. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Quintana Roo con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nota: Esta unidad compradora actualmente no acepta la recepción de ofertas por medio del servicio postal o de mensajería.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN39-2017

III. CLÁUSULAS

PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Quienes deseen participar en esta licitación, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de suministrar las polizas citada en el **Anexo 1** y que además cumplan con lo siguiente:

a. Cubrir el costo de las bases del procedimiento de licitación:

a.1). **En convocante**, la cantidad de **\$3,000.00** (Son: Tres Mil Pesos 00/100 M.N.), pudiendo efectuarlo en las Oficinas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, previa presentación por parte del licitante de la Orden de Pago expedida por el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ó en.

a.2). **En Página:** <http://om.groo.gob.mx> (**Trámites y Servicios en Línea**), la cantidad de **\$3,000.00** (Son: Tres Mil Pesos 00/100 M.N.), y realizar el pago mediante formato proporcionado a la cuenta del Banco HSBC No. 04014431316 y Contrato No. 1817; debiendo el licitante imprimir en su equipo el juego de bases.

b. **El pago válido** será aquel que haya sido **generado**: En **Convocante** a través del formato proporcionado por el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, y en **Página** a través del formato generado en la página de Internet <http://om.groo.gob.mx>, en caso de que el pago **no sea generado** por cualquiera de las dos formas antes señaladas, éste no será tomado como **válido** y por lo tanto, se considerarán como no pagadas las bases para participar en la presente licitación (causa de deshechamiento de su propuesta).

c. Que tenga actividad comercial afín al objeto del procedimiento de licitación.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION.

a. **Objeto de la Licitación.** Adjudicar el contrato para la Adquisición de **Pólizas de Seguro para el Parque Vehicular de Gobierno del Estado**; cuyos requerimientos se describen en el anexo 1 de estas bases de licitación.

b. **De las Características.**- Los licitantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

c. **Idioma.** La proposición, comunicados y demás documentos que emita tanto la Convocante como los licitantes participantes, deberán estar redactadas en idioma español.

d. **De la propuestas.** Las propuestas presentadas deberán cumplir al 100% de las coberturas y beneficios señalados en el **anexo 1**, siendo, que el incumplimiento de alguna de las coberturas solicitadas será causa de descalificación. No se aceptarán ofertas por medios distintos a los establecidos en estas bases, tales como: vía electrónica, por mensajería u otros medios remotos.

e. **De la adjudicación.** Se considerará **la adjudicación por partidas**, por lo que los licitantes deberán respetar el orden de cada una de las partidas y el número de vehículos a asegurar tal y como se presenta en el **anexo 1**, en caso de no respetarlo, será motivo suficiente para la **descalificación de la presente licitación**.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN39-2017

TERCERA. FECHAS Y HORARIOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

- a. Límite de Venta de Bases.** Las bases estarán disponibles desde la publicación de la convocatoria hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en la Av. 5 de Mayo No. 27, Colonia Centro de Chetumal, Quintana Roo, de 09:00 a 14:00 horas.
- b. Junta de Aclaraciones.** La asistencia a la reunión de aclaraciones de las bases de esta licitación, será opcional, pero los concursantes deberán manifestar por escrito si asistieron o no a la misma; la cual se efectuará en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en la Av. 5 de Mayo No. 27, el día **18 de septiembre de 2017** a las **10:00 horas**.
- b.1.** La Convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones siendo optativo para los interesados asistir, a fin de que las dudas se expongan de manera clara y precisa, dando respuesta a cada una de las preguntas que se planteen; no obstante será de estricta responsabilidad del licitante acudir al Departamento de Concursos y Procedimientos, con la debida oportunidad a recoger la copia del acta de la junta respectiva, o en su caso, generarla a través de la página de consulta y venta proporcionada en la convocatoria <http://om.groo.gob.mx> (**Trámites y Servicios en Línea**), por lo que deberá de firmar al calce de la misma.
- b.2.** Las preguntas versarán exclusivamente sobre el texto de estas bases y sus anexos, y se levantará acta que será firma por los asistentes, en la que se señalen las aclaraciones emitidas por los servidores públicos correspondientes.
- b.3.** Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus dudas por escrito al correo electrónico licitacionesom@hotmail.com y/o licitaciones@groo.gob.mx, en documento Word y en PDF con la firma del Representante o apoderado Legal con **cuando menos 24 horas de anticipación al acto de Junta de Aclaraciones (previa presentación del comprobante de pago de bases)**, mismo que servirá como método para agilizar el desarrollo del acto, desarrollándose en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, cuya dirección ha sido señalada con anterioridad, por lo que una vez transcurrido dicho plazo no se procederá a dar contestación alguna a las preguntas que sean recepcionadas con posterioridad al plazo citado, no obstante quien así lo desee, podrá manifestar sus dudas y/o aclaraciones de las bases y anexos de la presente licitación, durante el desarrollo del evento, **previa presentación del comprobante de pago de bases**.
- b.4.** Todas las dudas y preguntas serán dirigidas al Departamento de Concursos y Procedimientos, mediante escrito elaborado en papel membretado del proponente, en el entendido que no se dará respuesta a las solicitudes de aclaraciones presentadas después del plazo establecido, ni se aceptarán preguntas ni dudas por parte de las personas que no acrediten haber realizado el pago de bases al Procedimiento de Licitación, para ello deberán hacer llegar su comprobante de pago en las instalaciones del Departamento de Concursos y Procedimientos, antes de la hora programada para el inicio de la junta de aclaraciones.
- b.5.** Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de estas bases de licitación.
- b.6. No se permitirá la entrada a este acto al licitante que se apersona después de iniciada la Junta de aclaraciones en el horario establecido, salvo que desee participar con el carácter de oyente.**
- c. Presentación y Apertura de Propuestas.** Se llevara a cabo en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, el día **25 de septiembre del año 2017** a las **10:00 horas** conforme a lo siguiente:
- c.1.** En punto de la hora señalada, el acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación del Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- c.2.** Ante la presencia de los servidores públicos presentes, los licitantes entregarán al Servidor Público designado por la Oficialía Mayor de Gobierno, dos sobres que contendrán todos los documentos y requisitos que se solicitan en estas bases, el primero

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN39-2017

correspondiente a la propuesta técnica que contendrá la documentación legal y técnica, y el segundo correspondiente a la propuesta económica, mismos que deberán estar en sobres cerrados en forma inviolable y firmados autógrafamente por persona facultada al calce de su nombre.

- c.3.** La convocante no recepcionará un sobre, en el cual el licitante manifieste que contiene en su interior, el sobre de la Propuesta Técnica y el sobre de la Propuesta Económica, razón por la cual, no se procederá abrir el sobre quedando automáticamente descalificado.
- c.4. Acto seguido**, se procederá a la apertura de las propuestas y se desecharan las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo de la licitación y se dirá en voz alta el importe de las propuestas que cubran los requisitos.
- c.5.** Las personas físicas y morales que hayan resultado **descalificadas o no adjudicadas**, se les otorgará un término de dos meses para la recuperación de sus propuestas técnicas y económicas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los quince días naturales señalados en el párrafo anterior, en caso contrario, la Convocante acordará lo conducente; razón por la cual una vez transcurrido dicho plazo, se liberará a la Convocante de toda responsabilidad con respecto a los sobres, así como a su contenido.
- c.6.** Las propuestas que cumplan al 100% con lo solicitado en estas bases de licitación se aceptarán para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.
- c.7.** Se rubricarán las propuestas aceptadas, incluidas aquellas que hubieren sido desechadas; del sobre 1 (propuesta técnica) se rubricaran los documentos solicitados en el inciso a.2, y del sobre 2 (propuesta económica), se rubricaran los documentos señalados en los puntos II y III.
- c.8.** Se levantará el acta del evento, en la que se harán constar los importes y las propuestas aceptas para su análisis y evaluación, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. En la misma se indicara también la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo de la licitación.
- d. Fallo de la licitación.** Se efectuará en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor ubicado Av. 5 de Mayo N° 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día **29 de septiembre de 2017** a las **15:00** horas.
- d.1.** El fallo de la licitación se dará a conocer a los interesados en junta pública, en la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas. En sustitución de esta junta la Convocante podrá optar por comunicar por escrito el fallo de la Licitación, dentro de los veinte días naturales siguientes.
- d.2.** El acto de fallo o el escrito señalado en el inciso anterior, la Convocante proporcionará la información sobre las razones por las cuales las propuestas no fueron elegidas.
- d.3.** El fallo de la Convocante será inapelable y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la empresa adjudicada.
- d.4.** La omisión de las firmas de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del acta. Si a quien se le haya adjudicado el contrato no está presente, se le notificará por escrito el fallo.
- e. Firma del Contrato.** Dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha del fallo.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN39-2017

e.1 El Contrato se adjudicará a la persona física o moral que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO

a. El suministro de las Pólizas de Seguro para el Parque Vehicular de Gobierno del Estado, se llevará a cabo en las instalaciones de la Oficina de Seguros de la Oficialía Mayor, ubicado Av. 5 de Mayo N° 34 entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, dentro de los 15 días naturales posteriores a la firma del contrato.

b. Los licitantes deberán contar con la infraestructura necesaria que les permitan cumplir con el debido cumplimiento de las pólizas de seguro, objeto de esta licitación, comprometiéndose a entregarla a entera satisfacción de la convocante o el cliente.

c. La Convocante podrá efectuar las visitas que estime pertinentes a las instalaciones de los licitantes, a fin de verificar que cuenten con los elementos necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la entrega de las pólizas de Seguro ofertada.

d. Se podrá hacer la devolución de las Pólizas de Seguro, cuando se compruebe que existan vicios ocultos o presenten deficiencias imputables al licitante adjudicado.

e. Será responsabilidad de “**El Proveedor**” las Pólizas de Seguro que suministre hasta en tanto no se realice la entrega y aceptación total por parte de “**El Cliente**”. Los gastos que se eroguen por este concepto serán por cuenta única y exclusiva del mismo.

f. El licitante adjudicado deberá otorgar carta cobertura que ampare el aseguramiento **del Parque Vehicular de Gobierno del Estado, a partir de las 12:00 horas del 26 de septiembre de 2017 y concluirá a las 12:00 horas del 26 de septiembre de 2018**; misma que será sustituida con la entrega de las pólizas de seguros correspondientes, que deberá expedir y entregar las pólizas correctamente emitidas y suscritas por la persona autorizada de la compañía de seguros, en un plazo no mayor de quince (15) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

QUINTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LICITACIÓN.

Las Personas Físicas o Morales que asistan a los distintos actos del Procedimiento de Licitación (Junta de Aclaraciones, Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y al Acto de Fallo), deberán presentar:

a) **Persona Física:**

a.1. Propietario: Original y copia de la identificación oficial vigente, ó

a.2. En Representación: Carta Poder Simple expedida por el propietario, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar en original y copia la identificación oficial de cada uno de ellos, y copias de identificación oficial de los testigos. **(Anexo 5)**, ó

a.3. En caso de representarla a través de Poder Notarial: Anexar original y copia legible del Poder Notarial e identificación oficial de ambos, mediante la cual se acredite la facultad del apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, para suscribir las propuestas a nombre de la persona física.

b) **Persona Moral:**

b.1. Representante o Apoderado Legal: Presentar original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, ó

b.2. En caso de Representación: Carta Poder Simple expedida por el Representante o Apoderado Legal, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar en original y copia la identificación oficial de cada uno de ellos, y copias de la identificación oficial de los testigos. **(Anexo 5)** y anexar original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que emitió la carta poder simple.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN39-2017

En caso de acreditar su personalidad, se le otorgará voz y voto cuando el Servidor Público que preside el evento le indique; en caso contrario, únicamente podrá asistir con el carácter de oyente en el desarrollo de dichos actos.

SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

a. Condiciones de precio:

- a.1. Los precios deberán ser en moneda nacional y fija durante la vigencia del contrato.
- a.2. No se aceptarán ofertas con escalación de precios.
- a.3. Se propondrá precio total únicamente para las pólizas de seguros licitadas y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.

b. Condiciones de pago. El pago se hará en una sola exhibición, vía transferencia bancaria por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo; dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega de las pólizas de Seguro solicitadas a entera satisfacción del cliente, previa presentación de las facturas o recibos correspondientes, para lo cual deberá emitir facturas de primas por Dependencias debidamente elaboradas sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras, de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con R.F.C. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de Enero No 1, Colonia Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. debiendo contener el siguiente dato adicional ejemplo: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo o SEDETUS (nombre de la Dependencia).

- c. A efecto de evitar retraso de los pagos en los términos antes señalados, el proveedor deberán presentar sus facturas electrónicas originales (archivos XML y PDF) debidamente selladas y firmadas por personal autorizado y elaboradas sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras, de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con R.F.C. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de Enero No 1, Colonia Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
- d. Si como consecuencia de la forma como se autoricen las inversiones, por razones fundadas, fuera necesario ampliar el número de vehículos a asegurar, se podrá acordar el incremento de éstos, mediante modificación de los pedidos o contratos dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio del aseguramiento por unidad sea igual al pactado originalmente.

SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.

Para la evaluación cualitativa de las proposiciones que realice el área técnica, se revisará a detalle toda la documentación presentada por los licitantes aceptados para dicho análisis, en apego a los requerimientos solicitados en la cláusula décima y anexo 1 de las bases de la licitación, de acuerdo a lo siguiente:

- a. Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados.
- b. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.
- c. Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la Convocante, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las licitaciones
- d. Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.



Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN39-2017

e. La Convocante no adjudicará la presente licitación, cuando los licitantes no se apeguen a las coberturas y beneficios de conformidad con el **Anexo 1** de las presentes bases o cuando su precio no se encuentre acorde a los precios reales de mercado.

OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

a. El contrato se adjudicará a la o (las) persona (s) que entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante en uno o más partidas, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja para la partida que se trate.

b. Cuando las pólizas a contratar, superen los requerimientos técnicos establecidos en las presentes bases, se aceptarán dichas Pólizas de Seguro, sin embargo, será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición sea la solvente más baja.

c. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones en uno o mas partidas, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el servidor público designado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada uno de los licitantes que resulten empatados los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

d. La adjudicación del contrato será al (los) licitante(s) que oferte(n) la(s) propuesta(s) solvente(s) más baja por partidas, y que cumpla con las coberturas y beneficios señalados en el anexo 1.

NOVENA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.

A quien se le adjudique el contrato, se le eximirá de otorgar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 62 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas y de Seguros.

DECIMA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS

1. **Los sobres** deberán estar identificados en hoja membretada del licitante, con el número y objeto de la licitación, con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o propietario, debiendo ser entregados a la convocante en el acto de presentación y apertura de propuestas, en dos sobres cerrados en forma inviolable **por separado**, y marcando sobre número uno, Propuesta Técnica y el sobre número dos, Propuesta Económica.
2. **El contenido de las propuestas**, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de página a computadora) con excepción de los documentos oficiales (Comprobante de pago, Poderes Notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaración parciales, cedula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, etc.), el idioma en que se deberá presentar será el español, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las propuestas deberán estar firmadas en todas y cada una de las hojas que integren la proposición en un lugar visible, por el representante legal o propietario (incluyendo todos los documentos adicionales que presenten dentro de sus propuestas) no deberán omitir una o más firmas en los documentos que conforman la proposición ni la leyenda "bajo protesta de decir verdad" cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran, todas las propuestas deberán presentarse en forma ordenada, no deberán integrarse más documentos de los solicitados.
3. Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula décima, los escritos deberán ser dirigidos a la:

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración.
Presente.



Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN39-2017

Únicamente se citara a una proposición por licitante, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

Sobre 1.- Propuesta Técnica

a.1 REQUISITOS LEGALES.

- I. Presentar comprobante de pago de las bases de la presente licitación, debidamente sellados.
- II. Acreditación de la personalidad de acuerdo al formato (**Anexo 6**) y en caso de representación, anexar acreditación a través de carta poder simple, firmada por el representante legal de la empresa ante dos testigos, anexando copia la identificación oficial de los participantes.
- III. Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente.
- IV. Copia legible de la última declaración anual 2016 que incluya (está deberá ser presentada de acuerdo a los anexos y/o formatos que le corresponda declarar, según sus obligaciones fiscales):
 - 1.- Recibo Bancario de pago que contenga Cadena y Sello Digital.
 - 2.- Acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que contenga el Cadena Original y Sello Digital.
 - 3.- Estado de posición financiera, y
 - 4.- Estado de resultados.

En caso de no estar obligado a presentar los últimos dos documentos dentro de su declaración anual, el licitante deberá presentar en hoja membretada del que suscribe la propuesta, el estado de resultados y el estado de posición financiera con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, debidamente firmadas por él y por su contador interno.

Ó en su caso, deberá presentar:

- b.-** Último balance general auditado del mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, acompañado del dictamen, informe u opinión financiera realizado por Contador externo a la empresa (debiendo ser presentado en hoja membretada del mismo); adjunto a este documento deberá anexar copia legible de: 1.- Cédula Profesional del Contador externo, 2.- Cédula que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Contadores Públicos para poder realizar auditorías y 3.- Identificación oficial vigente del Contador.
 - V. Copia legible de su declaración provisional correspondiente al mes de **agosto** del año en curso, realizada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o medios electrónicos remotos, que incluya acuse de recibo de pago que contenga el sello digital, cadena original, en el que se demuestre que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - VI. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. (**Anexo 7**).
 - VII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los términos y condiciones establecidas en el contenido de las bases de licitación y sus anexos, adjuntando copia de las mismas debidamente firmadas.
 - VIII. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido y alcances del modelo de contrato.
 - IX. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante declare, si asistió o no a la junta de aclaraciones, y que acepta las modificaciones que se derivaron en ésta, razón por la cual las ha considerado para la elaboración de su propuesta.
- Agregar copia de la junta de aclaraciones debidamente firmada al calce de la misma.



Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN39-2017

- X. Original de la Declaración de Integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

a.2. REQUISITOS TÉCNICOS.

- I. Curriculum vitae actualizado del licitante.
- II. El licitante deberá integrar el organigrama general de la empresa, así como el de la oficina que tenga establecido en la ciudad de Chetumal Quintana Roo. Para ambos documentos deberá detallar el nombre completo, cargos, teléfonos, correos electrónicos y domicilios del personal que señalen.
- III. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante relacione por lo menos un contrato similar en vigor, o en su caso, celebrado en el ejercicio 2016, afines al objeto de la licitación; señalando: nombre, dirección, teléfono del contratante y vigencia del mismo (adjuntar copia del mismo).
- IV. Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el licitante recibirá las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren. (Especificar domicilio).
- V. El licitante deberá elaborar su **oferta técnica**, en la que se detalle las coberturas del seguro que ofrece por lo cual deberá apegarse al formato señalado en el **anexo 1**.
- VI. Muestra del Proyecto de las **Pólizas de Seguro para el Parque Vehicular de Gobierno del Estado**, por lo cual deberán apegarse al **Anexo 1** para su elaboración, señalando con marca de agua la leyenda **“Proyecto de Póliza”**
- VII. Carta compromiso en la que el licitante manifieste proporcionar a “El Cliente” sin costo alguno, la asistencia técnica para la información de nuevas coberturas, modificaciones legales o de autoridad competente que resulte de interés para los asegurados para la correcta administración de su seguro, así como en general, la asistencia técnica necesaria.
- VIII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, donde el licitante adjudicado se compromete a la impartición de por lo menos dos cursos-capacitación, para 3 personas, relacionados con la asistencia técnica e información de coberturas y de interés para los asegurados. Para lo cual deberá proporcionar fechas probables, sede, calendario de capacitación dentro de los meses de febrero-julio 2018 y el tiempo de duración de los mismos.
- IX. Copia legible de la autorización expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar como Compañía de Seguros en la República Mexicana.
- X. Carta de prelación donde se estipule que los términos y condiciones particulares y generales presentadas en estas bases, anexos y junta de aclaraciones prevalecerán en todo momento sobre las condiciones generales con que opera la compañía de seguro participante.
- XI. Carta compromiso en la cual el licitante adjudicado deberá otorgar carta cobertura que ampare el aseguramiento **del Parque Vehicular de Gobierno del Estado**, a partir de las 12:00 horas del 26 de septiembre de 2017 y concluirá a las 12:00 horas del 26 de septiembre de 2018; misma que será sustituida con la entrega de las pólizas de seguros correspondientes, que deberá expedir y entregar las pólizas correctamente emitidas y suscritas por la persona autorizada de la compañía de seguros, en un plazo no mayor de quince (15) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del contrato.
- XII. Documento bajo protesta de decir verdad de conocer, aceptar y estar de acuerdo con todos y cada uno de los términos y documentación solicitada en el **anexo 1** de la presente licitación.



Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN39-2017

- XIII. El licitante mediante carta responsiva deberá proporcionar nombre, domicilio y número telefónico de 2 ajustadores en la ciudad de Chetumal, así como en los diversos municipios para proporcionar el servicio de ajustes en los siniestros que se susciten, asimismo que estos estén fijos en la plaza ya que el cambio constante desestabiliza el servicio y la atención a este Gobierno.
- XIV. El licitante mediante carta responsiva deberá proporcionar garantías de servicio para los tiempos de llegada del ajustador al lugar del siniestro.
- XV. Garantizar mediante carta responsiva para los casos de pérdidas totales que se emita el dictamen en un término de 72 horas de ocurrido el siniestro y realizar el pago correspondiente mediante cheque a favor del asegurado en un máximo de 20 días previa entrega de los documentos, a la compañía aseguradora, de igual manera adjuntar documento en el cual se basan para indemnizar dichas pérdidas o robo.
- XVI. Garantizar mediante carta responsiva que los vehículos modelos 2016 y 2015 sean reparados en las agencias de acuerdo a la marca del vehículo, asimismo el taller de apoyo deberá contar con la infraestructura necesaria para garantizar la seguridad y resguardo de los vehículos que se encuentran en reparación.
- XVII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se manejara durante el año póliza, cancelaciones de incisos, cuando las unidades vehiculares por las condiciones físicas y mecánicas sean dadas de baja de los inventarios del Gobierno del Estado, previa devolución de la prima pagada y no devengada, mediante cheque a favor de Gobierno del Estado.
- XVIII. Garantizar mediante carta responsiva el deducible y forma de pago: expedir recibo de deducibles al momento de ingresar el vehículo a reparación, ya que el trámite de pago del mismo ante la Secretaria de Finanzas y Planeación es de 20 días hábiles a la fecha de recepción, por lo consiguiente en los casos en que la reparación total del vehículo se anticipe a la expedición del pago del deducible, se solicita que el vehículo se libere de manera inmediata, sin que esto implique que el Gobierno tenga que elaborar cartas responsivas, asimismo adjuntar en cada uno de los siniestros (daños materiales) copia del formato de declaración de siniestro.
- XIX. Garantizar mediante carta responsiva que los deducibles para cristales: el importe por concepto de deducible para cristales será pagadero a la aseguradora directamente y no a las cristaleras que asignen la compañía adjudicada y de acuerdo a las condiciones establecidas en el inciso (F).
- XX. Mediante manifiesto bajo protesta de decir verdad, el licitante deberá proporcionar relación de los talleres de apoyo y/o clínicas señalando los teléfonos y nombres de los responsables, en cada Municipio del Estado de Quintana Roo.
- XXI. Garantizar mediante carta responsiva manifestando que las pólizas ampararán gastos médicos adicionalmente, para los ocupantes (máximo 5 personas) que por necesidades del servicio de emergencia o auxilio a la población, están siendo transportados en la parte trasera de las pick up patrullas únicamente.
- XXII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad donde el licitante garantice emitir facturas de primas por Dependencias el cual deberá contener el siguiente dato adicional ejemplo: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y/o SEDARPE (nombre de la Dependencia).
- XXIII. Garantizar mediante carta responsiva que se ampara el exceso de dimensiones y daños ocasionados por la carga de los vehículos señalados en color verde de las Dependencias Oficialía Mayor, SEDARPE, SEFIPLAN, SINTRA y SEDETUS.
- XXIV. Garantizar mediante carta responsiva que se prestará el servicio de grúa (arrastre) a los vehículos que se vean involucrados en siniestros de manera oportuna o después de liberados ante la autoridad correspondiente, esto independientemente de qué empresa haya realizado el arrastre tenga o no convenio con la aseguradora.
- XXV. Garantizar mediante carta responsiva la eliminación del cobro por estancia a los vehículos que se vean involucrados en siniestros, cuya reparación culmine y por diversas circunstancias, no puedan ser entregados a Gobierno, independientemente del tiempo que

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN39-2017

estén resguardados, en las agencias o talleres de apoyo con las cuales tenga convenio la aseguradora.

XXVI. Manifiesto bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que en caso que resulte adjudicado, independientemente de que entregue los caratulas de todas las pólizas e incisos impresos deberá entregar de manera digitalizada cada una de las mismas.

XXVII. Carta compromiso en la que manifieste el licitante que en caso de resultar adjudicado, se compromete a emitir endoso en el cual se estipule que en los casos que el pago total de primas no pudieran efectuarse al 100% en el plazo establecido, la aseguradora se compromete a recibir pagos parciales y estos pagos mantendrá vigente la póliza o pólizas que amparan los flotillas de vehículos de las diversas Dependencias del Ejecutivo ya que la póliza global se maneja por subramos (autos, pick ups, camiones y autobuses).

XXVIII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad donde el licitante señale que cuenta con oficinas en la ciudad de Chetumal Quintana Roo, dicho domicilio deberá comprobarse mediante original y copia del contrato de arrendamiento, recibo de agua, luz o teléfono no mayor a dos meses de antigüedad, dichos documentos deberán estar a nombre del licitante.

XXIX. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, donde el licitante mencione el nombre, cargo, teléfono y correo electrónico de la persona enlace que designará en la ciudad de Chetumal Quintana Roo, para atender los asuntos que se originen del objeto de la licitación.

XXX. El licitante deberá presentar un protocolo o manual de procedimientos de pagos de siniestros, en apego a lo requerido en el **anexo 1**, el cual deberá cubrir los diferentes casos que se originen en relación a la póliza que nos ocupa.

XXXI. Manifiesto bajo protesta de decir verdad donde el licitante se comprometa a que en caso de quedar adjudicado deberán responder durante los primeros 5 días de cada mes mediante informes o reportes por escrito, sobre los recordatorios de avances o seguimientos que se le den a los diferentes casos que se originen en relación a la póliza que nos ocupa, previa solicitud del cliente.

XXXII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad donde el licitante se compromete a que en caso de quedar adjudicado garantizará mediante carta responsiva la eliminación del cobro con estancia a los vehículos que se vean involucrados en siniestros, cuya reparación culmine y por diversas circunstancias, no puedan ser entregadas al Gobierno, independientemente del tiempo que estén resguardados, en las agencias o talleres de apoyo con las cuales tenga convenio la aseguradora.

XXXIII. Carta bajo protesta de decir verdad, en la cual el licitante garantice que en casos de siniestros por pérdida material o robo total para proceder a la indemnización, únicamente solicitará a la convocante, los siguientes requisitos:

DOCUMENTOS:

- 1.- Declaración del accidente y/o aviso del robo en el formato que proporciona la aseguradora.
- 2.- Póliza original.
- 3.- Factura original y a falta de original, jurisdicción voluntaria ante la autoridad competente.
- 4.- Copias certificadas por la recaudadora de rentas de las últimas 5 comprobantes de pago de tenencias del vehículo y comprobante de baja de placas del vehículo (o en su caso copia simple de CFDI).
- 5.- Que la factura del vehículo siniestrado este endosado por una sola persona, en este caso el C. Oficial Mayor, que tiene las facultades para este trámite.
- 6.- En caso de robo que sean aceptadas fotocopias simples de las denuncias ante el Ministerio Público, del conductor y ratificación del representante legal, así como copias del reporte de robo ante la Federal de Caminos.

Sobre 2. Propuesta Económica

I. Garantía de Seriedad de las propuestas.- El licitante garantizará por al menos el 5% del monto total de su propuesta para la partida en que participa o en su caso la suma de los montos de todas las partidas en que participe, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (**Anexo 8**), en forma de:



Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN39-2017

I.1. Cheque cruzado o cheque con la Leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", expedido por el mismo con cargo a una Institución de Crédito debidamente constituida, o

I.2. Fianza otorgada por institución de Fianzas debidamente autorizada.

II. Propuesta Económica, tomando como base el **anexo 2**, en concordancia con lo requerido en el **anexo 1**, debiéndose formular de la siguiente manera:

II.1. Se anotarán **los precios unitarios antes de IVA por partida**, tanto en número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los montos anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, así mismo, deberá señalar: el importe del total del suministro, el importe del porcentaje correspondiente al impuesto del valor agregado (IVA) e importe total contratado, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechara su propuesta.

II.2. Si la convocante detecta en el análisis comparativo de la propuesta económica, que existe un error al multiplicar la cantidad de los bienes por el precio unitario ofertado, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual registrará para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación de los bienes; en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su propuesta.

III. Carta Compromiso. El licitante mediante un escrito, garantizará a la convocante su propuesta económica, manifestando con número y letra: el monto de su propuesta antes de I.V.A., el importe del porcentaje correspondiente al impuesto del valor agregado (IVA) y el monto total ofertado. Así mismo deberá manifestar el tiempo de vigencia de la misma.

a) El licitante deberá presentar cotización de acuerdo al listado proporcionado por la convocante, en la que deberá incluir todos los datos y claves presupuestales, así como costos unitarios (prima) de cada vehículo y por dependencia, mismo que deberá ser elaborada en programa excell y entregada en cd o usb; archivos electrónicos que serán visualizados en presencia de los servidores públicos, en caso de que el cd o usb no abra o no contenga la información solicitada, será motivo suficiente para su **descalificación**.

IV. El licitante manifestará bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a proporcionar los costos unitarios de cada uno de los vehículos a asegurar en los términos que sean requeridos por la oficina de seguros de la Oficialía Mayor, en caso contrario, acepta totalmente se proceda a la rescisión del contrato respectivo.

DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Se podrá suspender un procedimiento de licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- a) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Gestión Pública del Estado, o;
- b) Cuando ocurran circunstancias graves, naturales, físicas o sociales que lo ameriten.

Para estos casos, la Convocante, notificará por escrito a los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la Convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de licitación, se reanudará el mismo, previo aviso a todos los participantes.

DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA.

- a) Cuando ninguna persona física o moral adquiera las bases del procedimiento.
- b) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Cuando ninguna de las propuestas y/o partidas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases.



Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN39-2017

d) Cuando los precios de las propuestas presentadas no fueren acordes a los precios reales de mercado.

DÉCIMA TERCERA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La Convocante cancelará la licitación en los siguientes casos:

- I. En caso fortuito o de fuerza mayor.
- II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir la póliza de seguro y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.
- III. Si concurren razones presupuestales imprevistas.

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

- a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases.
- b. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de la póliza, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- d. Cuando se compruebe que el licitante, se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.

DÉCIMA QUINTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

a) Inconformidades. Los licitantes que hubiesen participado en el procedimiento de licitación podrán inconformarse por escrito, ante el Órgano de Control, Ubicado en Av. Revolución No. 113 C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo,, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al licitante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de licitación; se podrá imponer multa conforme lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

b) Controversias. Las controversias que se susciten con motivo de la entrega de las pólizas de seguro, objeto de este procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

DÉCIMA SEXTA. DEL CONTRATO. (Anexo 3)

- a. Se hará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.
- b. La adjudicación del Contrato obligará a "El Cliente" y a la persona en quien haya recaído, a firmar este dentro del término que se establezca en la notificación del fallo; sino fuere así, perderá la garantía que hubiere otorgado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación y se adjudicará el Contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.



Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN39-2017

c. La ejecución del suministro se sujetará a la suficiencia presupuestal autorizadas por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

DÉCIMA SÉPTIMA. ASPECTOS GENERALES

1. Los licitantes no deberán modificar el (los) formato (s) establecido(s) en la presente licitación, salvo manifestación escrita por parte de la convocante.
2. Las garantías de seriedad de las proposiciones, el sobre técnico y el sobre económico, se devolverán a los licitantes a los 2 meses de la fecha en que se haya dado a conocer el fallo de la licitación previo escrito de solicitud del participante, con excepción de quien le fuera adjudicado el contrato, la que será devuelta, una vez que firme el contrato.
3. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
4. Aplicando los criterios establecidos en las Cláusulas Séptima y Octava de estas bases, como resultado de este procedimiento de licitación será ganador el licitante que presente en todos los aspectos, las mejores condiciones.
5. Los licitantes invariablemente deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos de estas bases.
6. La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en las cláusulas Quinta y Décima de estas bases.
7. Para cualquier aclaración relacionada con este concurso podrán dirigirse al Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en la Av. 5 de Mayo No. 27, de 09:00 a 15:00 horas, o al teléfono: 01 (983) 83-50500 Ext. 41050.

ATENTAMENTE

LA OFICIALÍA MAYOR



Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN23-2017

Anexo 1

Descripción de la Póliza

| Partida | Unidad de Medida | Cantidad | Concepto |
|---------|------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Póliza | 1 | Póliza de seguro del parque vehicular para <u>Vehículos de Vigilancia y Emergencia</u> , la cual deberá cubrir los requisitos y lineamientos que a continuación se señalan y amparar a un total de <u>372</u> unidades. |
| 2 | Póliza | 1 | Póliza de seguro del parque vehicular para <u>Vehículos de uso Oficial Administrativo</u> , la cual deberá cubrir los requisitos y lineamientos que a continuación se señalan y amparar a un total de <u>1060</u> unidades. |

CLASIFICACIÓN DE COBERTURAS POR TIPO DE SERVICIO

| NO. UNIDADES | A | B |
|--------------|-----|-------|
| 1,432 | 372 | 1,060 |

TOTAL GLOBAL:

A).- 372 VEHÍCULOS DE VIGILANCIA Y EMERGENCIA.

B).- 1,060 VEHÍCULOS DE USO OFICIAL ADMINISTRATIVO.

A).- DAÑOS MATERIALES DEDUCIBLE – 5%.

ROBO TOTAL – 10%.

MODELOS 2016 Y ANTERIORES A VALOR COMERCIAL.

RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS (EN BIENES Y PERSONAS HASTA POR \$4,000,000.00 (L.U.C).

GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES HASTA POR \$500,000.00 PARA TODAS LAS UNIDADES EXCEPTO PARA USO PASAJE.

GASTOS MÉDICOS PARA MOTOCICLETAS \$ 100,000.00

ADAPTACIÓN PATRULLA.

- ASISTENCIA JURÍDICA
- ASISTENCIA VEHICULAR (EXCEPTO CAMIONES DE MÁS DE 3 Y MEDIA TONELADAS).
- RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA (APLICA PARA AUTOS Y PICK UP UNICAMENTE).
- ACTOS VANDÁLICOS (APLICA PARA AUTOS Y PICK UP PATRULLAS UNICAMENTE).



Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN23-2017

B).- DAÑOS MATERIALES DEDUCIBLES – 5%.

ROBO TOTAL DEDUCIBLES – 10%.

MODELOS 2016 Y ANTERIORES A VALOR COMERCIAL.

RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS (EN BIENES
Y PERSONAS HASTA POR \$4, 000,000.00) (L.U.C).

GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES HASTA POR \$500,000.00 PARA TODAS LAS UNIDADES
EXCEPTO PARA USO PASAJE.

GASTOS MÉDICOS PARA MOTOCICLETAS \$ 100,000.00

- ASISTENCIA JURÍDICA.
 - ASISTENCIA VEHICULAR (EXCEPTO CAMIONES DE MÁS DE 3 Y MEDIA TONELADAS).
 - RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA (APLICA PARA AUTOS Y PICK UP ÚNICAMENTE).
-
- **DEDUCIBLE PARA CRISTALES:** APLICAR EL 20% DEL VALOR DEL CRISTAL.

 - **DEDUCIBLE PARA CADA ADAPTACIÓN DE PATRULLAS QUE INCLUYE EQUIPO DE EMERGENCIA:** APLICAR EN 5% DEL VALOR DE LA ADAPTACIÓN DAÑADA; ASI MISMO, EN CASO DE SINIESTRO INDEMNIZAR A VALOR REPOSICIÓN.

AUTOS

NOTA: EL COSTO DE LA ADAPTACIÓN DE PATRULLA ESTA ESPECIFICADO EN EL LISTADO SEGÚN EL VEHÍCULO, DE IGUAL MANERA, REFERENTE A LOS VEHÍCULOS BLINDADOS EL COSTO DE LAS ADAPTACIONES Y CONVERSIONES SE ESPECIFICA EL VALOR A ASEGURAR, EN EL MISMO LISTADO.

El equipo consta de:

1 SIRENA ELÉCTRICA.
1 TORRETA.
1 TUMBABURRO COMPLETO AL FRENTE.
ROTULACIÓN.

PICK UP

EL EQUIPO CONSTA DE:

1 SIRENA ELÉCTRICA.
1 TORRETA.
1 ESTRUCTURA TUBULAR C/LONA ENROLLABLE.
1 TUMBABURRO COMPLETO AL FRENTE.
ROTULACIÓN.



Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN23-2017

MOTOCICLETAS

EL EQUIPO DE MOTOPATRULLAS CONSTA DE:

1 TORRETA.
1 ESTROBO AZUL.
1 ESTROBO ROJO.
1 SIRENA.
1 FUENTE DE PODER.
1 DEFENSA DELANTERA.
1 PARABRISA DELANTERO.
ROTULACIÓN.

USO PASAJE.

EL EQUIPO DE AUTOBUSES CONSTA DE:

1 SIRENA.
1 TORRETAS.
1 ROTORES DE LUCES INTERMITENTES.
1 DOMOS AZUL Y ROJO.
1 BOCINAS.
1 MAYA DE PROTECCIÓN L.
1 ROTULACIÓN.

- **SUMA ASEGURADA:** SERA DE DSMGVDF CONFORME A LO SEÑALADO EN LA LEY DE VÍAS GENERALES.
- **COBERTURA DE R. CIVIL VIAJERO** CON SUMA ASEGURADA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE.

M U E R T E.

FALLECIMIENTO: CONFORME A LA LEY GENERAL DE VÍAS DE COMUNICACIÓN
GASTOS FUNERARIOS: 1,000 DSMGVDF.

LESIONES. CONFORME A LA LEY GENERAL DE VÍAS DE COMUNICACIÓN

- **NO AMPARAR PÉRDIDA DE EQUIPAJE.**



Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN23-2017

DISTRIBUCIÓN DEL PARQUE VEHICULAR POR DEPENDENCIAS.

| DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO | UNIDADES |
|------------------------------------------------------|--------------|
| PROCURADURÍA PROTECCIÓN AL AMBIENTE | 21 |
| BENEFICENCIA PÚBLICA | 2 |
| SRIA. DE DESARROLLO SOCIAL | 20 |
| INIRA | 9 |
| COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO | 7 |
| SEDETUS | 32 |
| SRIA. DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE | 21 |
| SRIA. DE DESARROLLO ECONOMICO | 10 |
| SRIA. DE TURISMO | 20 |
| SRIA. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL | 32 |
| SRIA. DE LA CONTRALORIA | 36 |
| SRIA. DE GOBIERNO | 72 |
| SEDARPE | 43 |
| SRIA. PARTICULAR | 69 |
| SRIA. INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE | 73 |
| OFICIALÍA MAYOR | 287 |
| SRIA. DE FINANZAS Y PLANEACIÓN | 205 |
| SRIA. DE SEGURIDAD PUBLICA | 470 |
| SEYC | 2 |
| SESA | 1 |
| TOTAL VEHÍCULOS | 1,432 |

REQUERIMIENTOS°ADICIONALES PARA EL PARQUE VEHICULAR.

- A) El licitante mediante carta responsiva deberá proporcionar nombre, domicilio y número telefónico de 2 ajustadores en la cd. de Chetumal así como en los diversos municipios para proporcionar el servicio de ajustes en los siniestros, que se susciten.
- B) Garantizar mediante carta responsiva para los casos de pérdidas totales que se emita el dictamen en un término de 72 horas de ocurrido el siniestro y realizar el pago correspondiente mediante CHEQUE a favor del asegurado en un máximo de 20 días previa entrega de los documentos, a la compañía aseguradora, de igual manera adjuntar documento en el cual se basan para indemnizar dichas pérdidas o robo.
- C) Garantizar mediante carta responsiva que los vehículos modelos 2016 y 2015 sean reparados en las agencias de acuerdo a la marca del vehículo, asimismo el taller de apoyo deberá contar con la infraestructura necesaria para garantizar la seguridad y resguardo de los vehículos que se encuentran en reparación.



Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN23-2017

- D) Se maneja durante el año póliza, cancelaciones de incisos, cuando las unidades vehiculares por las condiciones físicas y mecánicas sean dadas de baja de los inventarios del Gobierno del Estado, previa devolución de la prima pagada y no devengada, mediante CHEQUE a favor de Gobierno del Estado.
- E) Deducible y forma de pago: expedir recibo de deducibles al momento de ingresar el vehículo a reparación, ya que el trámite de pago del mismo ante la Secretaría Estatal de Hacienda es de 20 días hábiles a la fecha de recepción, por lo consiguiente en los casos en que la reparación total del vehículo se anticipe a la expedición del pago del deducible, se solicita que el vehículo se libere de manera inmediata, sin que esto implique que el Gobierno tenga que elaborar cartas responsivas, asimismo adjuntar en cada uno de los siniestros (daños materiales) copia del formato de declaración de siniestro.
- F) Deducible para cristales: el importe por concepto de deducible para cristales será pagadero a la aseguradora directamente y no a las cristalerías que asignen la compañía adjudicada.
- G) El licitante deberá proporcionar relación de los talleres de apoyo y/o clínicas señalando los teléfonos y nombres de los responsables, en cada municipio del Estado de Quintana Roo.
- H) Deberán cotizar de acuerdo a la información contenida en el cd, con todos los datos, así como costos unitarios (prima) de cada vehículo y por Dependencia.
- I) Carta responsiva en el cual se ampare gastos médicos adicionalmente, para los ocupantes (máximo 5 personas) que por necesidades del servicio de emergencia o auxilio a la población, están siendo transportados en la parte trasera de las pick up patrullas únicamente.
- J) Emitir facturas de primas por Dependencia el cual deberá contener el siguiente dato adicional ejemplo: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo ó SEDARPE (nombre de la Dependencia).
- K) Carta responsiva en el cual se ampara el exceso de dimensiones y daños ocasionados por la carga de los vehículos señalados en color verde de las Dependencias Oficialía Mayor, SEDARPE, SEFIPLAN, SINTRA y SEDETUS.
- L) Carta responsiva en el cual se garantice que se prestara el servicio de grúa (arrastre) a los vehículos que se vean involucrados en siniestros de manera oportuna o después de liberados ante la autoridad correspondiente, esto independientemente de que empresa haya realizado el arrastre tenga o no convenio con la aseguradora.
- M) El licitante adjudicado garantizara, mediante carta responsiva, la eliminación del cobro por estancia a los vehículos que se vean involucrados en siniestros, cuya reparación culmine y por diversas circunstancias, no puedan ser entregados a Gobierno, independientemente del tiempo que estén resguardados, en las agencias o talleres de apoyo con las cuales tenga convenio la aseguradora.
- N) La aseguradora que resulte adjudicada, independientemente de que entregue los caratulas de todas las pólizas e incisos impresos deberá entregar de manera digitalizada cada una de las mismas.



Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN23-2017

Carta compromiso: En el cual la aseguradora que resulte adjudicada, se compromete a emitir endoso en el cual se estipule que en los casos que el pago total de primas no pudieran efectuarse al 100% en el plazo establecido, la aseguradora se compromete a recibir pagos parciales y estos pagos mantendrá vigente la póliza o pólizas que amparan los flotillas de vehículos de las diversas Dependencias del Ejecutivo ya que la póliza global se maneja por subramos (autos, pick ups, camiones y autobuses).

REQUISITOS MÍNIMOS QUE SE DEBERÁ PRESENTAR A LA ASEGURADORA EN LOS CASOS DE SINIESTROS POR PÉRDIDA MATERIAL O ROBO TOTAL PARA PROCEDER A LA INDEMNIZACIÓN.

DOCUMENTOS:

- 1.- Declaración del accidente y/o aviso del robo en el formato que proporciona la aseguradora.
- 2.- Póliza original.
- 3.- Factura original y a falta de original, jurisdicción voluntaria ante la autoridad competente.
- 4.- Copias certificadas por la recaudadora de rentas de las últimas 5 comprobantes de pago de tenencias del vehículo y comprobante de baja de placas del vehículo (o en su caso copia simple de CFDI).
- 5.- Que la factura del vehículo siniestrado este endosado por una sola persona, en este caso el C. Oficial Mayor, que tiene las facultades para este trámite.
- 6.- En caso de robo que sean aceptadas fotocopias simples de las denuncias ante el Ministerio Público, del conductor y ratificación del representante legal, así como copias del reporte de robo ante la Federal de Caminos.



Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN23-2017

Anexo 2

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la Convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | COSTO DE LA PÓLIZA |
|---------|----------|------------------|---------------------------------------------|--------------------|
| 1 | 1 | Póliza | DESCRIPCIÓN GENÉRICA PLASMADA EN EL ANEXO 1 | \$ |

Subtotal

IVA

Costo de la póliza:

\$ _____

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | COSTO DE LA PÓLIZA |
|---------|----------|------------------|---------------------------------------------|--------------------|
| 2 | 1 | Póliza | DESCRIPCIÓN GENÉRICA PLASMADA EN EL ANEXO 1 | \$ |

Subtotal

IVA

Costo de la póliza:

\$ _____

F I R M A

NOMBRE:

CARGO:

R.F.C.

NOTA : Esta cotización debe elaborarse en papel membreteado original de la empresa.



Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN23-2017

Anexo 3.- Modelo del Contrato

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, A EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “EL CLIENTE”, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **(NOMBRE DE LA EMPRESA)** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE Ó APODERADO LEGAL)** EN SU CARÁCTER DE **(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

Declaraciones

I. “El Cliente” declara:

I.1. Que en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es una entidad con personalidad jurídica, capacidad y patrimonio propio, con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.

I.2. Que cuenta dentro de su estructura orgánica con la Oficialía Mayor, la cual con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 19 fracción XIV y 30 fracción VII y 44 fracción VIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, Dependencia de la administración Pública centralizada que tiene entre sus atribuciones el control de los procesos para la proveeduría de los bienes y servicios.

I.3. Que con fundamento en lo previsto en los artículos 8, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en este acto se encuentra representado por el _____, en su carácter de Oficial Mayor, acreditando su personalidad con el nombramiento otorgado por el Gobernador del Estado, de fecha ____ de ____ del año ____.

I.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es GEL-741008-GY9.

I.5. Que para cumplir con las erogaciones que se deriven del presente contrato cuenta con la autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación y con los recursos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el año 2017.

I.6. Que tiene su domicilio en calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Colonia Centro, C.P. 77000, de Chetumal, Quintana Roo.

I.7. Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de la Licitación Pública Nacional No. _____, celebrado el día ____ de _____ del año 2017 con fundamento a lo dispuesto en los artículos 25 fracciones III y V, y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, y aprobada en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo de fecha ____ de _____ del año 2017.

II. “El Proveedor” declara:

II.1. Que es una sociedad mercantil, legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en la escritura pública No. _____ de fecha _____, protocolizada ante la fe del notario público _____ licenciado _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, bajo el folio ____ a fojas _____ volumen _____ partida _____ de fecha _____.

II.2. Que su representante legal acredita su personalidad mediante escritura pública No. _____ de fecha _____, pasada ante la fe del notario público No. _____, licenciado _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo las facultades conferidas y que no han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.

II.3. Que su representada tiene por objeto entre otros,



Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN23-2017

_____ y que cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficiente, para el suministro de los bienes motivo de este contrato.

II.4. Que la clave de su registro federal de contribuyentes es _____.

II.5. Que cuenta con Registro del Padrón de Proveedores del Estado No. _____.

II.6. Que tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.7. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Gobierno del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

Ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

Cláusulas

Primera. Objeto del Contrato.- “El Cliente” adquiere a “El Proveedor” y este se obliga a proporcionar el suministro de _____; conforme a las normas de calidad y especificaciones señaladas en el anexo único que forma parte integral del contrato.

Segunda. Monto del Contrato.- El monto del presente contrato es de: \$ _____ (_____/100 m.n.) más el ____% de IVA \$ _____ cuya suma asciende a un importe total de \$ _____ (_____/100).

Tercera. Forma de Pago.- Ambas partes acuerdan que el pago se hará en una sola exhibición, ante la caja de la Dirección de Egresos Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de los bienes solicitados a entera satisfacción del cliente, previa presentación de la factura.

Cuarta. Lugar y Plazo de Entrega.- _____. Se aceptarán entregas parciales dentro de dicho plazo.

Quinta.- Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de “El Proveedor”, con excepción del I.V.A.

Sexta.- Garantía.- Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato “El Proveedor” se obliga a constituir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo IVA, para responder en caso de incumplimiento del contrato defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes suministrados y/o obligaciones que se deriven del mismo, debiéndose exhibir dentro de los cinco días naturales siguientes a la firma del presente contrato, mismas que estarán vigentes durante seis meses posteriores a la entrega e instalación de los bienes.

Séptima.- Supervisión.- “El Cliente” manifiesta que _____, supervisará el adecuado suministro de los bienes objeto de este contrato, señalados en la cláusula primera.

Octava.- Calidad.- Ambas partes acuerdan que “El Cliente” podrá verificar la calidad y características de los bienes, pudiendo rechazarlos cuando presenten defectos de fabricación o vicios ocultos, si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro



Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN23-2017

aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a “El Proveedor”. Dicho aviso dará la posibilidad a que “El Cliente” sin responsabilidad suspenda o rescinda total o parcialmente la operación.

Novena.- Gastos.- Los gastos que se generen por devolución o canje correrán por cuenta y orden única de “El Proveedor”.

Décima.- Obligaciones de “El Proveedor”.- Se obliga a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “El Cliente” en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Décima Primera.- Rescisión del contrato.- “El Cliente” podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Proveedor”.
- Cuando concurren razones de interés público general e institucional.
- Por contravenir en lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Cuando “El Proveedor” modifique cualquier característica de los bienes, sin autorización expresa de “El Cliente”.
- Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.

“El Cliente” queda expresamente facultado para optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo administrativamente. Si se decide la rescisión “El Proveedor” se obliga a pagar la pena convencional, misma que no excederá del 10% del importe del total de los bienes de la presente adquisición y se hará efectiva la garantía del cumplimiento del contrato que se señala en la cláusula sexta.

Décima Segunda.- Procedimiento de rescisión.- En caso de rescisión el procedimiento iniciará, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- Se comunicará por escrito a “El Proveedor”, los hechos constitutivos de la infracción, para que en un término no mayor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes. Transcurrido dicho término si “El Proveedor” no efectúa la justificación procedente o si esta no se considera satisfactoria por “El Cliente”, se le comunicará al primero la resolución de terminación anticipada del contrato.
- Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el suministro; en este supuesto, “El Proveedor” deberá informar a “El Cliente” quien resolverá dentro de los diez días naturales siguientes a la recepción de dicho informe, la rescisión o no del contrato.

Décima Tercera.- Penas convencionales.- “El Proveedor” se obliga a que en caso de que no suministre los bienes en el tiempo y lugar establecido para tal efecto, mismo que se señala en la cláusula tercera, pagará a “El Cliente” el 2% (dos por ciento) sobre el monto total contratado por concepto de pena convencional, por cada día que transcurra del plazo señalado para el cumplimiento del presente contrato. En ningún caso será mayor al 10% (diez por ciento) del monto total contratado.

Décima Cuarta.- Responsabilidad laboral.- “El Proveedor” como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución del suministro de los bienes materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. “El Proveedor” conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “El Cliente” en relación con los trabajos del contrato.

Décima Quinta.- Suspensión temporal del contrato.- “El Cliente” podrá optar por suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro contratado en cualquier momento por las causas señaladas en la cláusula décima primera del presente contrato sin que ello implique su terminación definitiva.



Dirección General de Administración

Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN23-2017

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima Sexta.- Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de esta ciudad capital; por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

El presente contrato se firma en tres ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los ____ días del mes de ____ del año dos mil diecisiete.

“El Cliente”

“El Proveedor”

“Testigos”



Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN23-2017

Anexo 4

Fianza de Cumplimiento

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: \$ _____ ante: la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes _____, con domicilio en _____ y representada por el C. _____ para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las características, así como la buena calidad de los bienes requeridos y de los acuerdos y obligaciones contraídas a través del Contrato de Adquisiciones No. _____ de fecha _____ con importe total de: \$ _____ incluye I.V.A., celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de la Oficialía Mayor de Gobierno representada por el C. _____, en su carácter de Oficial Mayor, dicho contrato se deriva de la Licitación Pública Nacional No. _____ relativo a _____.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, esta fianza se hará efectiva en caso de que la fiada incumpliere total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado o si después de cumplido el suministro resultaren defectos de fabricación y por cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en la ejecución del suministro y que resultara a cargo del proveedor y a favor del cliente. Esta fianza permanecerá en vigor durante todo el tiempo que dure la vigencia del suministro pactado y seis meses posteriores a la conclusión de dicha vigencia; y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del suministro a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se vera automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prorroga o espera hasta que el suministro sea recepcionado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.



Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN23-2017

Anexo 5

“Formato de Carta Poder”

(Nombre de la Dependencia o Entidad)

_____ **(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)** bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de **(CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)** de la empresa denominada _____ **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)** con domicilio en _____ **(DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL)** y ejerciendo las facultades legales que me son conferidas, según consta en el testimonio notarial de fecha _____ otorgado ante Notario Público N° _____ de _____ **(LUGAR DONDE SE EFECTUO EL REGISTRO)** y que se encuentra registrado bajo el N° _____ **(N° DE REGISTRO)** el Registro Público de Comercio _____ por este conducto autorizo a _____ **(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)** para que a nombre de mi presentada se encargue de las siguientes gestiones, entregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de propuestas y fallo, así como hacer las aclaraciones que se deriven con dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional N° _____, convocada por la Oficialía Mayor por conducto de la Dirección General de Administración.

(Lugar y fecha de expedición)

Nombre, R.F.C. domicilio y firma
Otorga el poder

Nombre, R.F.C. domicilio y firma
Recibe el poder

Testigos

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

Licitación Pública Número _____



Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN23-2017

Anexo 6.- Manifiesto de Facultades

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre del representante legal de la empresa) , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (persona física o moral).

| | |
|------------------------------------|--|
| No. de Licitación: | |
| Descripción: | |
| Registro Federal de Contribuyentes | |
| Nacionalidad: | |

a) Domicilio.

| | | | |
|-----------------|--|-------------------------|--|
| Calle y número: | | Delegación o Municipio: | |
| Colonia: | | Entidad federativa: | |
| Código Postal: | | Fax: | |
| Teléfonos: | | Correo electrónico: | |

b) Acta constitutiva y sus reformas.

| | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------|--|
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros: | | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | Número de Registro Público de Comercio | |

Relación de accionistas.

| | | |
|-------------------|-------------------|-------------|
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | Nombre (s): |
|-------------------|-------------------|-------------|

| | |
|--------------------------------|--|
| Descripción del objeto social: | |
| Reformas al acta constitutiva: | |
| | |
| | |

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

| | | | |
|--------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre del apoderado o representante: | | Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: | | Fecha: | |

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma del representante legal)

NOTAS:

- I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato.
- II. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.



Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN23-2017

Anexo 7

DECLARACIÓN ART. 39
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que esta empresa no se encuentra en ninguno de los supuestos que describe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma



Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN23-2017

Anexo 8

Garantía de Sosténimiento de la Propuesta Económica

Que es a Favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para garantizar por el proveedor (razón social) el sostenimiento de su propuesta económica antes de IVA, por el importe del 5% (cinco puntos porcentuales), derivada de la Licitación Pública Nacional No. _____, por un monto de \$ _____ relativa a _____

Cheque

Que la fianza o cheque cruzado estará vigente, hasta la entrega de la garantía del 10% (diez puntos porcentuales) del monto total contratado, para el cumplimiento del contrato.

A t e n t a m e n t e

